




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de octubre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 16 de septiembre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal -personal obrero y de maestranza, señor Noil Felix Diperna de la Morgue Judicial en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO LEVINE (S)
SECRETARIO DE JUSTICIA
CALLE VENEZUELA 115, B. 1200